PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 269

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2010, "SERVICIOS DE PROVISION DE BOCADITOS"; A LA FIRMA LA ESPERANZA S.A, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 23 de agosto de 2010

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 119/2010 de fecha 23 de agosto de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 10/2010 **"SERVICIOS DE PROVISION DE BOCADITOS"**, y

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 26/2010 "Contratación Directa Nº 10/2010 – **"SERVICIOS DE PROVISION DE BOCADITOS"**, y,

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2010 - **"SERVICIOS DE PROVISION DE BOCADITOS"**, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda Adjudicar, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/2003 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, experiencia y condiciones legales del Llamado "Contratación Directa Nº 10/2010 **"SERVICIOS DE PROVISION DE BOCADITOS"**; y,

Que, por Resolución 263/10 de fecha 16 de agosto del 2010, se designa como Ministro – Secretario Ejecutivo Interino, al Abogado Alejandro Dávalos Salomón, a partir del día 16 de agosto del 2010 y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

000223

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 269

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2010, "SERVICIOS DE PROVISION DE BOCADITOS"; A LA FIRMA LA ESPERANZA S.A, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

mientras dure la ausencia del Titular que se encuentra de misión oficial en el extranjero, y,

Que, la presente Resolución será homologada por el Señor Ministro – Secretario Ejecutivo de la SEPRELAD, y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº. 269

Art. 1°. **ADJUDICAR**, conforme a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/2003 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; la Contratación Directa Nº 10/2010 **"SERVICIOS DE PROVISION DE BOCADITOS"**; a la firma **LA ESPERANZA S.A** por un monto máximo de **Gs.12.164.300** (guaraníes doce millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos) IVA incluido. ----------

Art. 2º. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 280 Otros Servicios en General" del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010.----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO:

ALEJANDRO DAVALOS SALOMÓN
Ministro - Secretario Ejecutivo Interino

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

000222